



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de enero de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:18 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO
Secretario	JESUS MANUEL BLANCO FERNANDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	DAVID FERNANDEZ MORENO	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	NO
02092562E	JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre





Ayuntamiento de Oropesa

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Iniciada la sesión por el Señor alcalde Juan Antonio Morcillo Reviriego, pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación sobre el Acta de la Sesión Anterior, de fecha 15 de diciembre de 2022

No se formula ninguna observación, por lo que sometida a votación queda aprobada por unanimidad la redacción del acta de la sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022.

Expediente 238/2022. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICION ENERGETICA "PROGRAMA DUS 5000"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente 238/2022, relativo a PLAN PROVINCIAL PARA EL AVANCE DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y LA TRANSICIÓN ENERGETICA, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que con fecha 11/04/2022 registro de salida 2022-S-RC-281 se envió a Diputación Provincial de Toledo Anexo I referente a solicitud del Plan Provincial de Cooperación sobre Sostenibilidad y Transición Energética con el objeto de desplegar energías renovables en las instalaciones municipales que detallamos: Colegio Público Martín Gallinar, Casa de la Cultura, Almacén Municipal y Complejo Deportivo Municipal.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el órgano competente para la aprobación o aceptación de la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación municipal, precisándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de dicha entidad.

Procede por tanto convalidar la Resolución administrativa de la Alcaldía número 2022-0462 de 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma

El Pleno del Ayuntamiento de Oropesa, ACUERDA:





Ayuntamiento de Oropesa

PRIMERO. Convalidar la resolución de número 2022-0462 de 26 de octubre de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma.

SEGUNDO. Por tanto, se convalida con efectos retroactivos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conferir a la Diputación Provincial de Toledo la facultad de representar al Ayuntamiento de OROPESA, en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares ocales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000” que serán cofinanciadas mediante el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO: Encomendar a la Diputación provincial de Toledo la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

TERCERO: Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso del Ayuntamiento de OROPESA de:

1. **Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación**, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.
2. **Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores**, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

CUARTO: Aprobar el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio.

QUINTO: Ceder temporalmente y exclusivamente a los solos efectos de realizar la inversión objeto de este Plan, la infraestructura municipal identificada por el Ayuntamiento objeto de la inversión incluida en este Plan.

SEXTO: Recibir una vez realizadas las actuaciones por la Diputación Provincial manteniendo las mismas en idénticas condiciones a las recibidas.

SEPTIMO: Aprobar y suscribir el modelo de Convenio Administrativo entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de OROPESA para la solicitud y desarrollo de “Proyectos singulares ocales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000” que serán cofinanciadas mediante el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que recogerá aspectos anteriormente enumerados.





Ayuntamiento de Oropesa

El Sr. Alcalde toma la palabra e inicia el segundo punto del orden del día, plan provincial para el avance de los municipios de Toledo hacia la sostenibilidad y la transición energética, posibilidad de instalación de energía eléctrica renovable para autoconsumo.

Explica que cuando tuvimos la posibilidad de solicitar la subvención se propusieron una serie de instalaciones en la cubierta de los edificios que más consumo tenían, con datos contrastados, serían las cubiertas del Colegio Público Martín Gallinar, la Casa de la Cultura, el Silo y el complejo Polideportivo Municipal. Continúa explicando que es una encomienda a la Diputación para que en nombre del ayuntamiento solicite participar en el proyecto y las gestiones del mismo para hacernos en principio a coste cero este plan para la sostenibilidad.

La concejala Virginia Menéndez pregunta, que si son fondos que vienen de Europa y que si había algún máximo o algún mínimo para poder pedir cantidad y que porqué se han elegido esos edificios y no otros y que por qué no más edificios.

Juan Antonio Morcillo le responde que en principio eligieron esos porque las cubiertas son las que se adaptaban a esa inversión y que no hay más cubiertas de edificios que tengan exceso de consumo. Que no había tope en cuanto a cubiertas para pedir pero que no le parecieron convenientes, correctos o no procede en las cubiertas del Ayuntamiento, la Compañía, el Castillo y otros edificios.

Por lo que tras las deliberaciones, es sometida a votación y queda aprobada por unanimidad la propuesta, del expediente 238/2022 plan provincial para el avance de los municipios de Toledo hacia la sostenibilidad y transición energética.

Expediente 612/2022. SUBVENCIONES PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA, EN MARCO PERTE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

En relación con el expediente 612/2022, relativo a SUBVENCIONES PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA, EN MARCO PERTE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que en el BOE num. 235 de fecha 30/09/2022. Por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico se publicó la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para municipios de 20.000 habitantes o agrupaciones de municipios que engloben esa ratio de habitantes.

Visto que pueden participar Administraciones competentes en la gestión del agua (servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas), así como los operadores públicos y privados, de estos servicios bien en régimen de gestión directa o indirecta.

Visto que la participación de este municipio en el proyecto CON TITULO DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA será a





Ayuntamiento de Oropesa

través de JUAN CARLOS REY FRAYLE en representación de la entidad FCC AQUALIA con cif A26019992.

Visto que estas ayudas van dirigidas a Subvencionar aquellos proyectos que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del Componente 5, Inversión 1 (C5.II) «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional. Serán objeto de financiación aquellos proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua que se conformen con los siguientes tipos de actuaciones: de planificación (tipo A), de implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización (tipo B) y de gestión de la información (tipo C).

Vista la importancia de la actuación proyectada, así como la urgencia en la adopción del acuerdo de encomienda de gestión a favor de CON TITULO DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA será a través de JUAN CARLOS REY FRAYLE en representación de la entidad FCC AQUALIA con cif A26019992., y teniendo en cuenta la protección del interés general de la tramitación de la solicitud de subvención, no siendo posible realizar trámites adicionales, sino valorar si es conforme a los intereses municipales la encomienda de gestión proyectada, sin perjuicio de su sometimiento a posterior ratificación por el Pleno, convalidando con efectos retroactivos la resolución adoptada.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el órgano competente para la aprobación o aceptación de la encomienda

De gestión a favor del Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación municipal, precisándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de dicha entidad.

Procede por tanto convalidar la Resolución administrativa de la Alcaldía número 2023-0022 de 12 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma

El Pleno del Ayuntamiento de Oropesa, ACUERDA:

PRIMERO. Convalidar la resolución de número 2023-0022 de 12 de enero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma.

SEGUNDO. Por tanto, se convalida con efectos retroactivos el siguiente ACUERDO:





Ayuntamiento de Oropesa

PRIMERO. Conferir a JUAN CARLOS REY FRAYLE en representación de la entidad FCC AQUALIA con cif A26019992. Encomendando la gestión de la solicitud de participación en el proyecto de CON TITULO DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA, enmarcado dentro de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) BOE num. 235 de fecha 30/09/2022.

SEGUNDO. Siendo concededor del procedimiento regulado en la orden que se expone en el punto primero y de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, declarar el compromiso de acuerdo a los estatutos adjuntos, del Ayuntamiento de Oropesa de:

- Disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto.

El Sr. Alcalde inicia la lectura de la propuesta del punto tercero, subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua para la digitalización del servicio del agua.

Continúa con su exposición diciendo que en este caso es una encomienda no a Diputación sino en este caso a la empresa Aqualia que nos propone el acuerdo. Que también son fondos europeos y también se trata de una subvención para poder digitalizar y modernizar el servicio del agua.

Juan Antonio Morcillo, explica, que ahora mismo existen dos mil cuarenta y nueve contadores que son accesibles desde la calle y doscientos dieciséis que no son accesibles desde la calle. Continúa diciendo, que en principio esto tendría un coste para el ayuntamiento de unos once mil euros. Dice que la empresa pondría veintisiete mil quinientos cincuenta euros que es el importe de la subvención de Europa y el ayuntamiento aportaría once mil ochocientos siete euros con veintiocho céntimos. Continúa explicando que hay que poner a disposición, partida presupuestaria y recursos financieros y se trata de digitalizar contadores para que sin necesidad de entrar en la casa se puedan leer. Y que el usuario también saldría beneficiado en cuanto que si no se lee la lectura en su momento podría pasarse de tramo y pasarse de los treinta metros cúbicos en adelante, con lo cual el precio le sería bastante más caro.

Virginia Menéndez expone que no entiende que hay una parte que tenemos que pagar nosotros y pregunta que por qué.

El Sr. Alcalde contesta, que son porcentajes según la subvención, por ejemplo en este nos dan el ochenta por ciento, que la diferencia con lo de la luz es que la Junta con sus recursos pone el ochenta por ciento y la Diputación pone el resto, con lo cual nos sale gratis, pero que en este caso como no hay una institución por medio, tendríamos que poner la parte que nos corresponde de la subvención. Y que eso ocurre con otras subvenciones y explica algunos ejemplos tales como escuelas deportivas, residencia.

La Concejala Virginia Menéndez dice que a esta propuesta se van a abstener.

El Sr. Alcalde pregunta a Alejandro Suela si quiere hacer alguna intervención a lo que responde que no.

Tras las deliberaciones, es sometida a votación la propuesta de convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, digitalización del ciclo del agua expediente 612/2022. Es aprobada por mayoría absoluta, con 7 votos a favor correspondientes a Juan Antonio Morcillo Reviriego, David Fernandez Moreno, Israel Sanchez Arroyo, Concepción Rubio Hernandez,





Ayuntamiento de Oropesa

Rubén Zapardiel Otero, Sara Moreno Soria y Alejandro Suela Sanchez. 3 abstenciones, correspondientes a Virginia Menéndez Alvarez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero y Alvaro Sanchez Hernandez.

PROPUESTA INCLUSION POR RAZONES DE URGENCIA ASUNTO NO INCLUIDO ORDEN DEL DÍA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA POR RAZONES DE URGENCIA DE ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL 19-01-2023 A LAS 20:00H.

En relación con el expediente 43/2023 relativo a **DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que en el BOE num. 235 de fecha 30/09/2022. Por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico se publicó la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (PERTE digitalización del ciclo del agua). De acuerdo al escrito recibido de Diputación con entrada 2022-E-RC-2523 de 20 de diciembre de 2022. Visto que pueden participar Administraciones competentes en la gestión del agua (servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas), así como los operadores públicos y privados, de estos servicios bien en régimen de gestión directa o indirecta.

Visto que, la Diputación tiene intención de preparar un proyecto de ámbito provincial que permita a los municipios de la provincia de Toledo mejorar la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua, a través del **DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

Visto que para participar en dicho plan es necesario conferir y enviar declaración responsable ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2023 a D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. a presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

Vista la importancia de la actuación proyectada, así como la urgencia en la adopción del acuerdo de encomienda de gestión a favor D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. A presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y**





Ayuntamiento de Oropesa

LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA. y teniendo en cuenta la protección del interés general de la tramitación de la solicitud de subvención, no siendo posible realizar trámites adicionales, sino valorar si es conforme a los intereses municipales la encomienda de gestión proyectada, sin perjuicio de su sometimiento a posterior ratificación por el Pleno, convalidando con efectos retroactivos la resolución adoptada.

Visto lo anterior y de acuerdo a lo prescrito en el art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propondrá al pleno la inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Art. 82 .3 "3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día."

Visto lo dispuesto en el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el órgano competente para la aprobación o aceptación de la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación municipal, precisándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de dicha entidad.

Procede por tanto convalidar la Resolución administrativa de la Alcaldía número 2023-0029 de 18 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma

El Pleno del Ayuntamiento de Oropesa, ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la convocatoria del pleno del 19 de enero de 2023 a las 20:00h. , de acuerdo a lo prescrito en el art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propondrá al pleno la inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Art. 82 .3 "3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día."





Ayuntamiento de Oropesa

Esta propuesta de convalidar la resolución de número 2023-0029 de 12 de enero de 2023 en la que se resuelve :

PRIMERO. Conferir a D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. A presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.** enmarcado dentro de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) BOE num. 235 de fecha 30/09/2022.

SEGUNDO. Siendo conocedor del procedimiento regulado en la orden que se expone en el punto primero y de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, declarar el compromiso de acuerdo a los estatutos adjuntos, del Ayuntamiento de Oropesa de:

- Disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto.
- Enviar la información que se requiera sobre los usos del agua

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma.

Por el Sr. Alcalde, y antes del trámite de Ruegos y Preguntas, propone introducir una propuesta por razones de urgencia que no figura en el orden del día Explica, que es una encomienda a la Diputación para un proyecto de digitalización del ciclo del agua, igual que la de Aqualia pero sin costo para el ayuntamiento, que con los importes que se ha hablado antes de lo de Aqualia no llegaría para toda la red y si juntamos las dos subvenciones, que sí es posible juntar, puede que sí llegara para toda la red, entonces es por lo que también se pide esta subvención a la Diputación y que las razones de la urgencia es porque el plazo para solicitarlo acaba al día siguiente del pleno o sea el viernes, día veinte de enero y que la documentación se recibió cuando ya estaba el pleno convocado. De acuerdo a la legalidad vigente y una vez justificada la urgencia somete a votación su inclusión en el orden del día siendo aprobada por unanimidad dicha inclusión, por tanto pasa a ser debatida la propuesta de encomendar a la Diputación Provincial participar en nombre del Ayuntamiento en el proyecto Cooperación para Eficiencia y Digitalización del ciclo del agua. Expediente 43/2023.

PLAN PROVINCIAL SOBRE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO EXPEDIENTE 43/2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Oropesa

PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.

En relación con el expediente 43/2023 relativo a **DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que en el BOE num. 235 de fecha 30/09/2022. Por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico se publicó la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (PERTE digitalización del ciclo del agua). De acuerdo al escrito recibido de Diputación con entrada 2022-E-RC-2523 de 20 de diciembre de 2022. Visto que pueden participar Administraciones competentes en la gestión del agua (servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas), así como los operadores públicos y privados, de estos servicios bien en régimen de gestión directa o indirecta.

Visto que, la Diputación tiene intención de preparar un proyecto de ámbito provincial que permita a los municipios de la provincia de Toledo mejorar la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua, a través del **DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

Visto que para participar en dicho plan es necesario conferir y enviar declaración responsable ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2023 a D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. a presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.**

Vista la importancia de la actuación proyectada, así como la urgencia en la adopción del acuerdo de encomienda de gestión a favor D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. A presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.** y teniendo en cuenta la protección del interés general de la tramitación de la solicitud de subvención, no siendo posible realizar trámites adicionales, sino valorar si es conforme a los intereses municipales la encomienda de gestión proyectada, sin perjuicio de su sometimiento a posterior ratificación por el Pleno, convalidando con efectos retroactivos la resolución adoptada.

Visto lo anterior y de acuerdo a lo prescrito en el art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propondrá al pleno la inclusión en el orden del día por razones de





Ayuntamiento de Oropesa

urgencia.

Art. 82 .3 "3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día."

Visto lo dispuesto en el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el órgano competente para la aprobación o aceptación de la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación municipal, precisándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de dicha entidad.

Procede por tanto convalidar la Resolución administrativa de la Alcaldía número 2023-0029 de 18 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma

El Pleno del Ayuntamiento de Oropesa, ACUERDA:

PRIMERO. convalidar la Resolución administrativa de la Alcaldía número 2023-0029 de 18 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando efectos retroactivos desde que se dictó dicha resolución en aplicación del artículo 39.3 de dicha norma

SEGUNDO. Por tanto, se convalida con efectos retroactivos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Conferir a D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO (PRESIDENTE) en Representación DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CIF P4500000G. A presentar en nombre del Ayuntamiento de Oropesa el proyecto con título **COOPERACION SOBRE LA EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.** enmarcado dentro de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) BOE num. 235 de fecha 30/09/2022.

SEGUNDO. Siendo concededor del procedimiento regulado en la orden que se expone en el punto primero y de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, declarar el compromiso de acuerdo a los estatutos adjuntos, del Ayuntamiento de Oropesa de:





Ayuntamiento de Oropesa

- Disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto.
- Enviar la información que se requiera sobre los usos del agua

Leída la propuesta por el Sr. Alcalde. Explica que lo que se solicita es igual que lo anterior que se ha aprobado de Aqualia, que la subvención es del ochenta por ciento de la inversión y el resto lo aportaría la Diputación con sus recursos.

La concejala Virginia Menéndez dice a la propuesta que sí, que si es una subvención y se digitalizan los contadores y eso viene bien si es una manera para que la gente pague más justamente, dice sí a la propuesta.

Por lo que tras las deliberaciones, es sometida a votación y queda aprobada por unanimidad la propuesta del expediente 43/2023. Proyecto Cooperación para Eficiencia y Digitalización del ciclo del agua.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 589/2022. DAR CUENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8. GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

DANDO CUENTA AL PLENO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 8 GENERACIONES DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

Se inicia la lectura del punto cuarto por el Sr. Alcalde y se da cuenta de lo siguiente:

Modificación presupuestaria número 8 generaciones de créditos por ingresos.

Explica que son unas subvenciones que vinieron de la junta para comedor y las plazas de la residencia, de la Diputación para limpieza extraordinaria del colegio

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL NÚMERO 487 AL 593 DE 2022 Y DEL 1 AL 22 DE 2023

Dar cuenta de los decretos del 453 al 593 de 2022 y 1 al 22 de enero de 2023
Se da cuenta de los siguientes:

El Sr. Alcalde expone que da cuenta de los Decretos generados durante este periodo.

Virginia Menéndez toma la palabra y dice, que los ha mirado y pregunta sobre los siguientes para que se lo aclare el Sr. Alcalde.

Sobre el Decreto de nueve de enero de dos mil veintitrés referente a licencia de segregación de parcela de Germán Gamazo, pregunta qué es.

Contesta Juan Antonio Morcillo, que es la segregación de la finca sobre la cesión del cementerio de Corchuela que Germán cedió en su día.





Ayuntamiento de Oropesa

Pregunta Virginia sobre el Decreto de actos vandálicos de unos chicos, del cinco de enero de dos mil veintitrés. Y que si fue la noche de reyes.

Juan Antonio Morcillo explica que son unos chicos que produjeron daños en el castillo de luces y el muñeco de nieve de adorno de navidad y que fueron detectados por las cámaras de seguridad. Que no fue la noche de reyes pero que el decreto es de esa fecha que es cuando se decretó la sanción y los daños y que ya lo han pagado.

Sigue preguntando la concejala Virginia Menéndez sobre las cantidades en subvenciones que se han concedido a tres o cuatro asociaciones. Y que porque se han escogido esas asociaciones y a otras no, que si esas es porque lo han solicitado.

Interviene el Sr. Secretario Acctal. Diciendo que las cantidades constan en los expedientes y que hay que mirarlo en la oficina porque no se dispone de esos datos en los documentos del pleno en ese momento y que al terminar el pleno está a su disposición. Dice Virginia que no hay problema y que en otro momento se pasará a verlo.

El Sr. Alcalde le dice a la Concejala Virginia que no sabe si se refiere al pago o a la concesión. Y la explica que el año pasado con el reglamento de subvenciones era muy difícil dar una subvención, porque son muchos requisitos y porque el importe sería menor. Por eso se hizo un repaso de las actividades que se podían subvencionar y se decidió meter subvenciones nominativas en el presupuesto del año en curso.

Virginia también pregunta sobre el decreto de expediente 352 de Infraestructuras Ferroviarias y Agustín Herrero. Juan Antonio Morcillo, le contesta que es el vecino que vive enfrente de la estación, que ha pedido licencia de obra de cerramiento que linda con ADIF y necesita alguna autorización.

Continúa Virginia preguntando por otro Decreto que es gasto y ordenación, pago indebido y tres anotaciones que es al Ayuntamiento de Navalcarnero a Oropesa sport, iniciativa RFE. Que le ha llamado la atención porque son cosas que nada tienen que ver.

Interviene el concejal Rubén Zapardiel explicando que iniciativa RFE fue la devolución de un pago que hizo erróneo por el libro de fiestas y solicitó la devolución y que Oropesa sport solicita devolución de la tasa de ocupación de edificios del Ayuntamiento en los meses que no los ha utilizado. El Sr. Alcalde dice que lo de Navalcarnero no recuerda ahora exactamente pero que era poco dinero por un error que habían cometido.

Y por último pregunta la Concejala Virginia Menéndez por el expediente sancionador de los vertidos del arroyo Matalaosa que suponen unos siete mil euros, que si se paga todos los años y que si siempre es el mismo importe. El Sr Alcalde le contesta que no todos los años es el mismo importe que depende de cómo de sucia vaya el agua y la cantidad de productos que lleve el agua.

Propone Virginia Menéndez idear algún sistema para que esos siete mil euros se puedan invertir en solucionar ese tema de los vertidos para no tener que pagar

Juan Antonio Morcillo le contesta que se ha empezado haciendo una depuradora en Corchuela y que lo demás de momento es demasiada inversión.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cosa más, a lo que se responde que no.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Oropesa

Se inicia interpellando el Sr. Alcalde a los Concejales si existe algun ruego o pregunta.

Toma la palabra la Concejala Virginia Menéndez preguntando qué pasa con algunos caminos que estaban metiendo la fibra, que se comprometieron una vez metida la fibra a quedarlo como estaba antes y por lo visto no ha sido así, dice que se lo han comentado.

Le contesta el SR. Alcalde que desde que se metió la primera vez fibra no se ha vuelto a realizar obra en ese sentido en los caminos y que la única novedad es que en el camino del "Alacrán" por donde la "Fuente de las Pilas" llegó una foto que de la instalación de fibra quedó algún tramo descubierto. Que se comunicó a la empresa y han venido hace como una semana a arreglarlo.

Preguntado por el Sr Alcalde Juan Antonio Morcillo si alguno de los presentes tiene alguna cuestión más y no habiéndola, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

